

Resolución N°141/17

J. Suárez, 25 de octubre de 2017.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) La solicitud de colaboración recibida presentada por la Escuela de Karate "Butoku Kan" de J. Suárez, para el traslado de sus alumnos a la ciudad de Piriápolis, departamento de Maldonado, a efectos de participar en un torneo.

II) Que según lo solicitado, se presentó presupuesto de la empresa "Daniel Montano" para dicho traslado el cual tiene un costo de \$U11.000

III) Que dicho gasto se enmarca en el proyecto "Promoción del Deporte Comunitario y Apoyo a Eventos Deportivos Locales" aprobado por este Concejo del Plan Quinquenal y en atención al Plan Operativo Anual.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE:

- 1) Autorizar el pago del **gasto de traslado de los alumnos de la Escuela de Karate "Butoku Kan"** según lo indicado en el ítem I del **CONSIDERANDO** de la presente Resolución, por el valor de \$U11.000 en la empresa "Daniel Montano"
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Daniela Russo
ALCALDESA
DANIELA RUSSO

Rosario WGO
CONSEJAL
ROSARIO WGO

Jose Abel Barza
CONSEJAL
JOSE ABEL BARZA
CONSEJAL

Jorge Barza
CONSEJAL
JORGE BARZA